



Factureras, la industria del engaño, define procuradora

Entre 2022 y 2025 se presentaron 59 denuncias que representan \$54 mil 698 millones

DORA VILLANUEVA

Las *factureras* fueron por años “la maquinaria del fraude, una industria del engaño que desvió miles de millones de pesos” y hasta la fecha es un “fenómeno muy vivo”, reconoció Grisela Galeano García, procuradora Fiscal de la Federación. Sólo en lo que va de 2025 se ha detectado un quebranto al fisco por 5 mil 600 millones de pesos a

través de estos esquemas, apuntó.

Durante su comparecencia en comisiones de la Cámara de Diputados, la funcionaria detalló que de 2022 a 2025, la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) presentó 59 denuncias vinculadas con *factureras*, por un monto defraudado que alcanza 54 mil 698 millones de pesos.

Galeano García desglosó: en 2022 este esquema resultó en un fraude al fisco por 17 mil millones de pesos; en 2023, por más de 21 mil millones; el año pasado se redujo a 10 mil millones, pero sólo en lo que va de 2025 se tiene registro de 5 mil 600 millones de pesos que ya fueron denunciados.

Antonio Martínez Dagnino, jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT) explicó que las *factu-*

reras son “personas o despachos que constituyen empresas de papel que emiten comprobantes fiscales falsos por montos que superan miles de millones de pesos, a fin de evadir el pago de los impuestos”.

Con la reforma constitucional del año pasado al artículo 19 de la Constitución, la emisión de comprobantes fiscales falsos se incorporó en el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa por tratarse de acciones “que implican una afectación grave al fisco federal” y de ahí deriva la modificación propuesta al Código Fiscal de la Federación en la miscelánea 2026, explicó Martínez Dagnino.

En esa apuesta de reforzar el combate a contribuyentes fantasmas, las modificaciones van por prohibir la inscripción al Registro

Federal de Contribuyentes de nuevas empresas, donde participen socios accionistas y representantes legales de empresas *factureras* y bloquear la facturación indebida desde el inicio del procedimiento.

“Los nuevos delitos que se combatirán serán: enajenar, comprar, adquirir o dar efectos fiscales a facturas falsas y, como ya lo comentamos, venta de facturas en redes”, explicó el jefe del SAT.

En cuanto al combate a la evasión por el lado de comercio exterior, se están revisando recintos fiscalizados estratégicos, las operaciones de los agentes aduanales, de las empresas de mensajería y se han cancelado del padrón de importadores de diferentes sectores de la economía, puntualizó el funcionario.